



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0896-2022-UTEA-CU.**

Abancay, 22 de marzo de 2022.

**VISTO:**

El Oficio N° 036-2022-DIGAF-UTEA-Ab., de fecha 28 de febrero de 2022, remitido por el Director General de Administración y Finanzas, sobre propuesta económica de la Revista Científica – HATUN YACHAY WASI de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N°036-2022-DIGAF-UTEA-Ab., de fecha 28 de febrero de 2022, remitido por el Director General de Administración y Finanzas, sobre propuesta económica de la Revista Científica – HATUN YACHAY WASI de la Universidad Tecnológica de los Andes, que en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0440-2022-UTEA-CU, nos constituimos en la Filial Cusco, lo integrantes de la Comisión para coordinar y sostener una reunión presencial con el Consultor Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz y abordar la propuesta económica referido a la implementación de la Revista de Investigación Científica HATUN YACHAY WASI; Sobre el particular la reunión se llevó a cabo el día 22 de febrero, conforme lo programado en las instalaciones de la Filian Cusco con participación dela totalidad de los integrantes. El consultor realizó una exposición amplia sobre aspectos técnicos y particularidades que debe de tener una revista Científica, presentando publicaciones de otras universidades en las que directamente ha participado en su edición y publicación, Posteriormente, ha reiterado su propuesta económica para la edición del Volumen 1 con dos publicaciones que se debe concretar en el presente año una propuesta inicial fue de S/. 82,600.00, luego de un amplio intercambio de propuestas y contrapropuestas se acordó finalmente en S/. 65,000.00 (Sesenta y cinco mil soles), para lo cual se ha solicitado su reformulación de su propuesta con el importe acordado;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 21 de febrero de 2022, en Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, aprobar y autorizar la implementación de la Revista Científica HATUN YACHAY WASI de la Universidad Tecnológica de los Andes y la Propuesta económica arribada por la Comisión por el monto de S/. 65,000.00 (Sesenta y cinco mil





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0896-2022-UTEA-CU.

soles) y disponer a la Dirección General de Administración Finanzas la elaboración del contrato con el Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 21 de febrero de 2022, la implementación de la Revista Científica HATUN YACHAY WASI de la Universidad Tecnológica de los Andes y la Propuesta económica arribada por la Comisión por el monto de S/. 65,000.00 (Sesenta y cinco mil soles) y disponer a la Dirección General de Administración Finanzas la elaboración del contrato con el Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Clemente Leonidas SORIA ALVAREZ  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.